

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14332.-

VISTO:

El Expediente N° CD-387-D-2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Limay, en compañía de vecinos y vecinas, solicita identificar al Espacio Verde N° 89 con el nombre de "AURELIO DE LA FUENTE".

Que el señor Aurelio De La Fuente nació en Piedra del Águila, el día 02 de marzo del año 1949, hijo de Gabriel De La Fuente y Carlota Riffo, madre de 5 (cinco) hijos, ambos padres fallecidos y estudió en la Escuela N° 10 de Piedra del Águila.

Que Aurelio De La Fuente fue un trabajador municipal del área de espacios verdes y placero del Barrio Limay su jubilación.

Que por su trabajo y compromiso social fue muy querido y respetado por sus vecinas y vecinos. Dotado de una gran sencillez y humildad supo construir pertenencia barrial y unión en lazos de familia.

Que valorar el trabajo de nuestros vecinos y vecinas es fundamental para la autoestima, establecer vínculos afectivos y tener un desarrollo emocional sano que nos fortalece y da sentido a nuestro trabajo como Sociedad Vecinal y Comunitaria.

Que los seres humanos somos seres sociables por naturaleza, necesitamos establecer lazos de conexión y vínculos afectivos con las personas que nos rodean, sentir que somos importantes y Aurelio De La Fuente es merecedor de este reconocimiento.

Que su trabajo como servidor público, con vocación y solidaridad, hizo de Aurelio De La Fuente un ejemplo de compromiso con el prójimo, sin distinción.

Que Aurelio De La Fuente colaboró armando los hierros para la construcción de la ampliación del Jardín de Infantes en la Escuela N° 20 del Barrio Limay y cuando realizaron la ampliación del salón grande, donde realizó encofrados. Siempre colaborando como voluntario en el armado de hierros (su profesión) en la construcción, en la sede de la Sociedad Vecinal.

Que el Vecino Aurelio De La Fuente falleció el día 16 de junio del año 2019, en la Ciudad de Neuquén, a los 70 (setenta) años, dejando su impronta y el legado solidario que lo caracterizó.

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Que la Dirección Municipal de Catastro informa que dicho Espacio Verde del Barrio Limay no tiene nombre oficial asignado.

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió su Despacho N° 117/2021, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2021 del día 9 de diciembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESÍGNASE con el nombre "AURELIO DE LA FUENTE" al Espacio Verde N° 0089 del Barrio Limay, ubicado en Avenida Houssay entre Calles Intendente Mango y Chaneton, de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá colocar, en el espacio mencionado en la presente ordenanza, el cartel identificador con el nombre del vecino "AURELIO DE LA FUENTE" y el correspondiente número de ordenanza.-

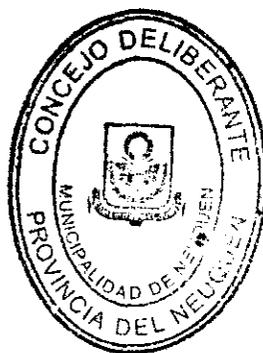
ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS NUEVE (09) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expediente N° CD-387-D-2021).-

ES COPIA
am

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

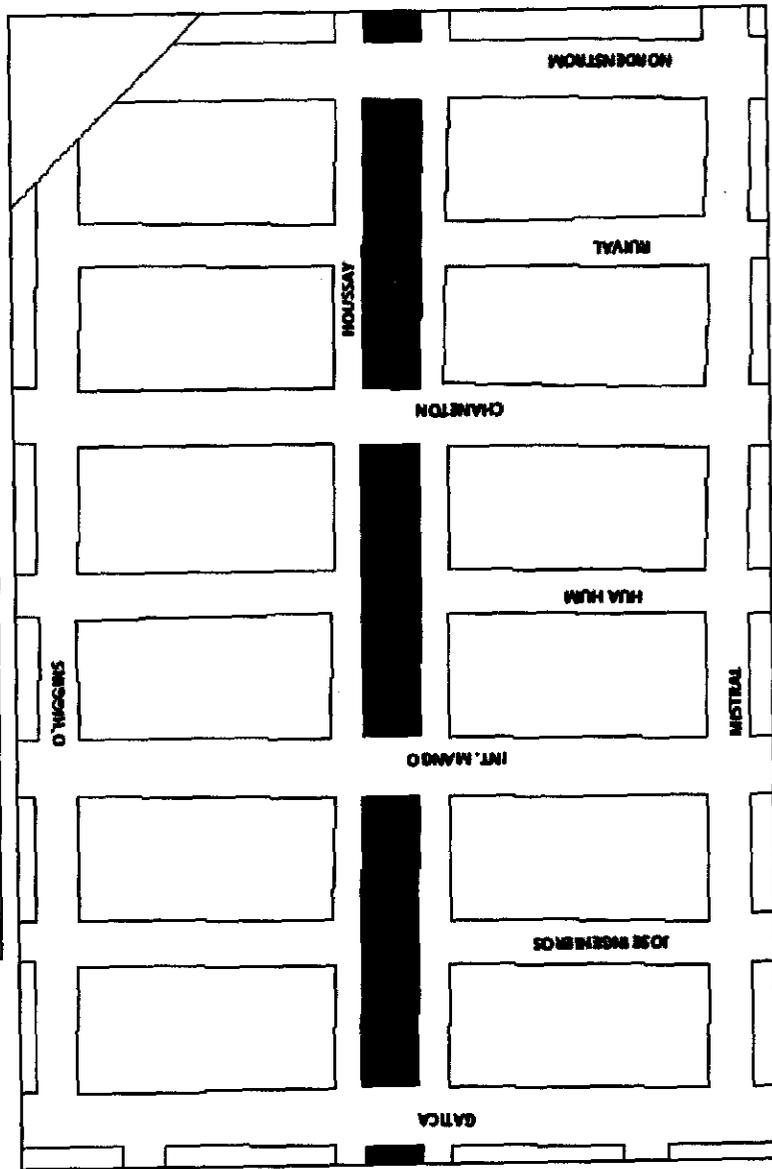


Ordenanza Municipal N°	14332	12021
Promulgada por Decreto N°	1113	12021
Expte. N°	CD-387-D-21	
Obs.:		

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén



ANEXO I



REF ENTRADA 718/2021
Expediente CD-587-D-2021

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén